ORDEN de 30 de jalio de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la catetira de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina (Cádiz) de la Universidad de Sevilla. 17363

Ilmo, Sr.: Vacante la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina (Cádiz) de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 63/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Factitades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 899/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 (-Boletín Oficial del Estado- de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 (-Boletín Oficial del Estado- del 14 de noviembre)

viembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Obste-

disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Obstericia (con Fisiopatología de la reproducción y Maternología)», «Ginecología (con Endocrinología Ginecológíca)», disciplinas equiparadas por el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Medicina, 3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae en el que consten los sorvicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clasés prácticas, pruebas docentes, etc.). tes, etc.)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Director general dd
Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Mecánica y Termodiná-mica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad 17364 Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Mecanica Termodinámica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 1-Beletin Oficial del Estado- de 13 de abrill, y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas

se señalan.

Los Profesores agregades que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación o squiparadas, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de marzo de 1971.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchosaños.

Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde:

. Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 30 de fulio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza 17365 de Profesor agregado de «Lengua y Liferatura fran-cesa» en las Fcultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Lenguagy Literatura francesa» en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Valladolid, Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anusciarlas a concurso-oposición, en turno libro.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las catedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 8, del Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

llmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17366

OPDEN de 30 de julio de 1974 por la que se anuncia onto su provisión a concurso oposición la plaza de Projecor agregado de «Lengua y Literatura árabes» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ilmo. Sr.: Vucante la plaza de Profesor agregado de «Len-gua y lineratura arabes» en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso oposición, en turno

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de ábril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de accese qué se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 4, del Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Le digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Director general
de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Condo.

ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17367

ORDEN de 30 de julio de 1874 por la que se anuncia para su provisión a concurso oppsición la plaza de Profesor agregado de «Lengua inglesa» en la Facultat de Filosofia y Letras de la Universidad de Valtadolid.

Ilmo, Sr. Vacante la plaza de Profesor agregado de «Lengua inglesa» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid,
Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 (*Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regira por los preceptos legales que, en las mismas se senalan.

Los Profesores agregados que se nombrea podran concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las catedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º. 11, del Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D. el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17368

ORDEN de 31 de julio de 1974 por la que se anuncía para su provisión a concurso oposición la pla-za de Profesor agregado de «Teoría Económica» en las Facultades de Ciencias Económicas y Empre-sariales de la Universidad Autónoma de Barcelo-na (2.º) y Sevilla.

limo Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de Teo-ría Económica- en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Barcelona

Empresariares de la Comisión Superior de la Comisión Superior de Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición, en tur-

no libre

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que, se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 (*Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril, y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que, en las mismas se señalan.